



-----  
-----**CÉDULA DE PUBLICACIÓN**-----  
-----

Siendo las 13:00 horas del día 14 de enero de 2020, se procede a publicar **FE DE ERRATAS** al acuerdo del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, en uso de la atribución que le confiere el artículo 57, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido, mediante el cual **SE DESIGNAN A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA, ORDEN, DOCTRINA, ANTICORRUPCIÓN Y AFILIACIÓN, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DE LAS COMISIONES ESPECIALES DE LA REFORMA DE ESTATUTOS, PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN POLÍTICA Y PARA LA PLATAFORMA ELECTORAL 2021, TODAS DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como **CN/SG/03/2019**. -----

-----  
Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma -----  
-----

Héctor Larios Córdova, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. -----  
-----

----- **DOY FE.** -----

**HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA  
SECRETARIO GENERAL**



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000

Ciudad de México, a 14 de enero de 2020  
**FE DE ERRATAS CN/SG/03/2019**

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, y demás normas reglamentarias y estatutarias, se emite **FE DE ERRATAS** al acuerdo del Consejo Nacional identificado como **CN/SG/03/2019** mediante el cual se designó a los integrantes de las Comisiones de Vigilancia, Orden, Doctrina, Anticorrupción y Afiliación, así como la Designación de integrantes de las Comisiones Especiales de la Reforma de Estatutos, para la Actualización del Programa de Acción Política y para la Plataforma Electoral 2021, todas del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.

#### **ANTECEDENTE**

**UNICO.** Que el día 11 de diciembre de 2019, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, el acuerdo del Consejo Nacional, documento identificado con el número **CN/SG/03/2019** mediante la cual se designó a los integrantes de las Comisiones de Vigilancia, Orden, Doctrina, Anticorrupción y Afiliación, así como la Designación de integrantes de las Comisiones Especiales de la Reforma de Estatutos, para la Actualización del Programa de Acción Política y para la Plataforma Electoral 2021, todas del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Con fecha 11 de diciembre de 2019, se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional el acuerdo del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, identificado con el número CN/SG/03/2019.

**SEGUNDO.** Que derivado de un error involuntario en la elaboración del multicitado documento, se duplicaron los nombres de las personas que integran la Comisión de Doctrina, en la integración de la Comisión de Vigilancia, así mismo se omitió la integración de la Comisión de Justicia.

**TERCERO.** Por lo que resulta procedente emitir la correspondiente FE DE ERRATAS, a efecto de modificar el documento descrito en el antecedente de la presente, quedando de la siguiente manera:



<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
<b>COMISIÓN DE VIGILANCIA INTEGRANTES</b> 1. Gabriela Ruíz del Rincón 2. María Eréndira Morlan Ruíz 3. Martha Cecilia Márquez Alvarado 4. Carlos Alberto Pérez Cuevas 5. Gonzalo Altamirano Dimas 6. Jorge Alberto Lara Rivera 7. Juan Antonio Garcia Villa	<b>COMISIÓN DE VIGILANCIA INTEGRANTES</b> 1. Daniela Soraya Álvarez Hernández 2. Raquel Mota Rodríguez 3. Verónica Rodríguez Hernández 4. Alfredo Miguel Herrera Derás 5. Jorge Antonio Chávez Ambriz 6. José Juan Sanchez Barba 7. José Rigoberto Mares Aguilar
	<b>COMISIÓN DE JUSTICIA INTEGRANTES</b> 1. Alejandra González Hernández 2. Jovita Morin Flores 3. Karla Alejandra Rodríguez Bautista 4. Anibal Cañez Morales 5. Homero Alonso Flores Ordoñez

En mérito de lo expuesto, se anexa al presente la **FE DE ERRATAS**.

#### **FE DE ERRATAS**

**PRIMERO.** Se emite la presente FE DE ERRATAS al Acuerdo del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional identificado con el número CN/SG/03/2019, en los términos expuestos en los considerandos.

**SEGUNDO.** Publíquese en los estrados electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional.

**HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA  
SECRETARIO GENERAL**